

Sob<sup>o</sup> Compra de / La Ciudad de /  
Frigos. / Que para el primer Cavildo ordin<sup>o</sup>  
que se celebre se cite generalmente, para tratar  
de la compra de la Ciudad de Frigos y expender la suma y para  
ello el Interventor del Cavildo haga una Replacion  
de los Censos, y a como se podra presisar el pre-  
yato a la compra de la suma

Todo lo qual acordó esta Ciudad por ante N<sup>o</sup> Fr<sup>o</sup>  
Roa Conera y Nicolas de Madrid, su Secretario  
de que damos fe =

facon:

Comisario N<sup>o</sup> Nicolas de Madrid  
Comesa

Ordinario. / En la M. N. y N. de la Ciudad de Castañ, y Sala de Ayunta-  
miento de ella a catorce dias del mes de Julio, año de  
mil setecientos treinta y siete. Se juntaron a Cas-  
tallano los Señores D<sup>o</sup> Juan Rodriguez y Gilaberr,  
Alcaldes Perpetuos de esta Ciudad, y mas Antiquo de  
lo que componen este Ayuntamiento que le previde el Just.  
por ocupacion de los Señores Gobernador, y Alcaide,  
D<sup>o</sup> Juan de la Cruz Segura, Alonso de la Cruz, D<sup>o</sup> Lorenzo  
Razo, D<sup>o</sup> Josef Collantes, D<sup>o</sup> Lino Garcia Campese, Ro-  
drigo, D<sup>o</sup> Antonio Cervantes, y D<sup>o</sup> Alejandro Cha-  
con, Diputado, y Sindico Perpetuo, y acordaron lo  
siguiente

Estado de Poritos en este Ayuntamiento un Estado del Porito  
lo por la Interventor con fecha de este dia y con pre-  
honorio de la Real cedula que expuso en el documen, con  
el que Plauto, haovare conuonido en ella quater

